







Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

EDIFICIO MANUEL MONTT – ÑUÑO A

DFZ-2021-196-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore H.	 Firma recuperable X  _____ Claudia Pastore H. Jefa Sección Ciudad y Territorio DFZ Firmado por: Sd29efe4-5e29-4bd3-8496-c177646f2211
Elaborado	Esteban Dattwyler C.	 Firma recuperable X  _____ Esteban Dattwyler C. Fiscalizador DFZ Firmado por: Esteban Alonso Dattwyler canino

FEBRERO 2021

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Edificio Manuel Montt-Ñuñoa	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: El Oidor 1825, Ñuñoa
Provincia: Santiago	
Comuna: Ñuñoa	
Titular de la unidad fiscalizable: Constructora ISA S.A.	RUT o RUN: 96.522.120-4
Domicilio titular: Av. Kennedy 7600, of 601, Las Condes., Región Metropolitana	Correo electrónico: ogonzalez@isa.cl
	Teléfono: +5622 5136 800 +56 22 8649 308

2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

3 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.																		
Exigencia asociada	<p>Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th> </tr> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table> <p>Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <p>a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)</p> <p>b) NPC para Zona III de la Tabla 1</p>	Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																			
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																	
Zona I	55	45																	
Zona II	60	45																	
Zona III	65	50																	
Zona IV	70	70																	

Hechos constatados	<p>En el marco de la denuncia ID 263-XIII-2021, siendo las 10:20 horas del día 18 de febrero de 2021, el equipo fiscalizador de la Superintendencia del Medio Ambiente realizó exitosamente una (01) medición de nivel de presión sonora en periodo diurno, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA), el ruido medido correspondió a golpes de martillo, corte con sierra y uso de rotomartillo, emitido por las faenas de construcción de la Unidad Fiscalizable “Edificio Manuel Montt-Ñuñoa”. La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 2).</p> <p>Con base a los límites que se deben cumplir para la Zona Z-4 del Plan Regulador vigente de la comuna de Ñuñoa, homologable a Zona II del D.S. N°38/11 MMA, donde se ubica el receptor N°1, se indica que existe superación, presentándose una excedencia de 11 dBA en periodo diurno.</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 1. Resultados medición</i></p> <table border="1" data-bbox="527 516 1812 594"> <thead> <tr> <th>Receptor N°</th> <th>NPC [dBA]</th> <th>Ruido de Fondo</th> <th>Zona DS N°38</th> <th>Periodo</th> <th>Límite [dBA]</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>71</td> <td>No se percibe</td> <td>II</td> <td>Diurno</td> <td>60</td> <td>Supera</td> </tr> </tbody> </table> <p>Desde el punto de medición se pudo apreciar el avance de la obra y se apreció el cierre perimetral. Sin embargo, no se ha implementado el cierre de vanos, tampoco se constató el uso de semi encierros en losa de avance.</p> <p>El ruido de fondo no se percibió en las mediciones. Al respecto se identificó que, frente a la obra fiscalizada, en la esquina de las calles Manuel Montt con El Oidor, se emplaza otra obra de Constructora INGEVEC que se encuentra en etapa de habilitación de niveles subterráneos, y al momento de la medición no se percibieron ruidos de esta fuente. Sobre el tránsito vehicular de calle Manuel Montt, al momento de la medición no influyó como ruido de fondo. Los ruidos ocasionales fueron descartados de la medición.</p>	Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite [dBA]	Estado	1	71	No se percibe	II	Diurno	60	Supera
Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Periodo	Límite [dBA]	Estado									
1	71	No se percibe	II	Diurno	60	Supera									
Conclusiones	<p>Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona II (DS38) en periodo diurno, generándose una excedencia de 11 dBA en la ubicación del Receptor N°1, por parte de las actividades de construcción del “Edificio Manuel Montt” de Constructora ISA S.A., que conforman la fuente de ruido identificada.</p>														

Registros

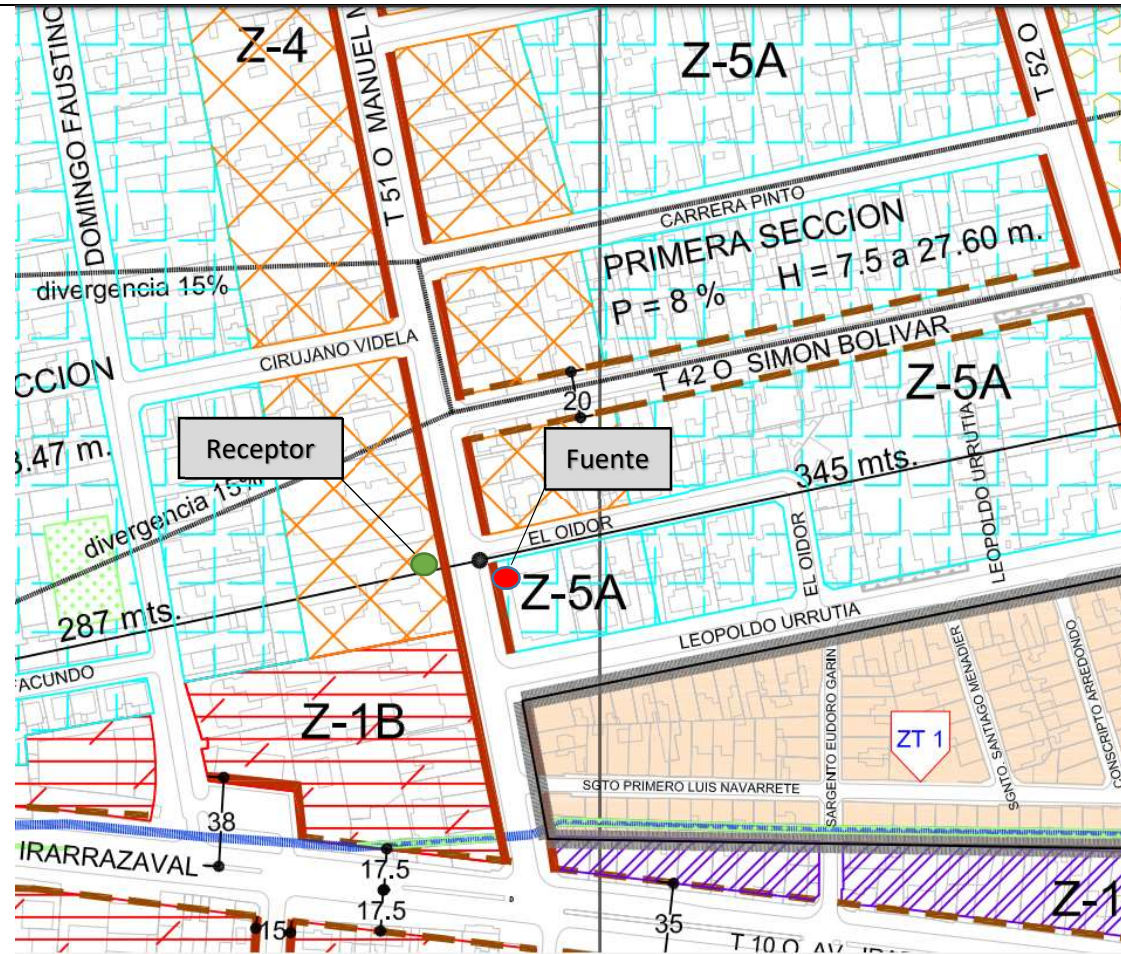


Figura 1.

Fuente: <https://www.nunoa.cl/plan-regulador>

Descripción: Extracto Plano PRC Ñuñoa, muestra ubicación de receptor (●) en zona Z-4 y fuente (●) en zona Z-5A.

Registros



Fotografía 1.

Fecha: 18 de febrero de 2021

Fotografía 2.

Fecha: 18 de febrero de 2021

Descripción Medio de Prueba: Vista desde el receptor del avance de la obra, se puede apreciar el cierre perimetral implementado. Sin embargo, no se observan cierres de vanos ni el uso de semi encierros en losa de avance.

Descripción Medio de Prueba: Vista desde el receptor de obra de Constructora INGEVEC que se encuentra en etapa de habilitación de niveles subterráneos de frente a la obra fiscalizada. Se emplaza en la esquina de las calles Manuel Montt con El Oidor, y al momento de la medición no se percibieron ruidos de esta fuente.

Registros



Fotografía 3.

Fecha: 18 de febrero de 2021

Descripción Medio de Prueba: Cierre perimetral de la obra, vista desde calle El Oidor.

Fotografía 4.

Fecha: 18 de febrero de 2021

Descripción Medio de Prueba: Reunión informativa con representantes del titular, fuera de las instalaciones de la Unidad Fiscalizable.

4 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección de 18 de febrero de 2021
2	Fichas de Reporte Técnico de 18 de febrero de 2021